



MÉXICO
nos **Mueve** la
PAZ

PROGRAMA NACIONAL PARA
LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA
VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

**Metodología de Acción para los Programas
de Prevención Social de Estados y
Municipios de México**



Atención integral a mujeres víctimas de violencia



Colección

Metodologías de Acción para los Programas de Prevención Social de Estados y Municipios.

Serie

Año 1, N°1.

Título:

Atención Integral a mujeres víctimas de violencia.

Autor:

Margarita Guillé Tamayo

Responsable de la Publicación:

Secretaría de Gobernación

Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana

Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

Dirección General de Planeación Estratégica para la Prevención Social.

Coordinadoras de la Publicación:

Lucila Guerra Delgado

Verónica González de Alba

Equipo Editor:

María Cecilia Jaramillo Minchel

Melissa Joana Said Gayosso

Michel Retama Domínguez

Lilia Yoali Pérez Montesinos

Elvia Adriana Sereno Ramírez

Se prohíbe la reproducción total o parcial del documento.

Derechos reservados - SEGOB (2014).



CONTENIDO	
<u>Presentación</u>	6
<u>Aproximación conceptual</u>	8
<u>Factores de riesgo y factores de protección</u>	17
<u>Problemática</u>	23
<u>Atención integral a mujeres víctimas de violencia</u>	29
<u>Servicios de atención integral y especializada</u>	34
<u>Movilización comunitaria/ redes ciudadanas</u>	36
<u>Líneas telefónicas</u>	38
<u>Capacitación y sensibilización a personal involucrado en la atención a víctimas</u>	38
<u>Mecanismos de evaluación</u>	41
<u>Temas y contenidos de capacitación</u>	43
<u>Descripción y referencia de mejores prácticas</u>	60
<u>Bibliografía básica y complementaria</u>	62





Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, 2014.
Londres 102, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, México, D.F

PRESENTACIÓN.

Desde el año 2013 la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana, opera el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD). Éste, promueve la construcción de espacios seguros y libres de violencia mediante el desarrollo de acciones públicas con enfoque de prevención social. Dicho enfoque plantea la reducción de aquellas situaciones que interactúan y configuran situaciones de violencia y delincuencia, puesto que reconoce que estos problemas están influidos por diversos aspectos de tipo social, económico, cultural y político que los hacen complejos, multifactoriales y con múltiples expresiones.

Uno de los planteamientos básicos del PNPSVD consiste en reconocer que la violencia y la delincuencia son problemáticas que tienen diferentes causas y expresiones en un territorio respecto al otro, por tanto, propone la elaboración de diagnósticos para identificar las expresiones más frecuentes y las características cualitativas que registran estas problemáticas en los contextos locales. Los diagnósticos locales permiten el diseño e implementación de proyectos “a la medida”, es decir, acciones públicas que respondan a las expresiones particulares que suceden en determinada realidad local.

La implementación del PNPSVD es un proceso complejo que constituye un modo distinto de atender los problemas de violencia y delincuencia. Promueve una estrategia que centra sus esfuerzos en el trabajo conjunto de los tres órdenes de gobierno, instituciones, academia, especialistas, sociedad civil organizada y ciudadanía para construir procesos que modifiquen las dinámicas que generan y refuerzan situaciones de violencia y delincuencia, puesto que considera que las medidas de contención por parte de las fuerzas policiales no son suficientes para abordar la complejidad e intensidad que presentan estas problemáticas.

El PNPSVD propone una serie de estrategias de intervención para contribuir a la construcción de entornos seguros y libres de violencia, tales como: la participación de la ciudadanía y de todos los actores que interactúan en un territorio; la incorporación de las perspectivas de derechos humanos, género y juventudes en las acciones locales para prevenir adecuadamente que niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres vivan violencia y delincuencia; intervenir los espacios públicos deteriorados para promover su apropiación, reconstruir el tejido social y fortalecer la cohesión comunitaria; fortalecer las capacidades



institucionales de los tres órdenes de gobierno; y, promover la coordinación efectiva entre diversas dependencias de la administración pública federal para desarrollar acciones de prevención social.

Se trata de una tarea compleja que debe realizarse con una perspectiva multidimensional para abordar las diversas expresiones que tienen los problemas de violencia y delincuencia.

La guía *Atención integral a mujeres víctimas de violencia* es un esfuerzo que integra el enfoque de prevención social y la perspectiva de género para proponer una estrategia de intervención que responde al reto de abordar una de las expresiones de esta problemática en congruencia con la estrategia del PNPSVD.

El texto se divide en cinco apartados. El primero incluye un marco conceptual general con fundamentos teóricos y definiciones conceptuales que permiten caracterizar y comprender la problemática; el segundo presenta algunos datos que permiten conocer su frecuencia en el país y los factores de riesgo y protección vinculados; el tercero propone una metodología y estrategias de atención integral a mujeres víctimas de violencia, ilustradas con prácticas exitosas, también incluye una propuesta para evaluar las intervenciones realizadas. El cuarto apartado contiene una propuesta de capacitación dirigida a servidores públicos que puede ser adaptada para impartirse a otros actores locales. Finalmente, se incluye una breve descripción de buenas prácticas en la materia para que, de ser viable, alguno o todos sus elementos puedan ser retomados para desarrollar acciones en el territorio local.

Con esta guía, la Subsecretaría de Prevención y Participación Ciudadana aporta elementos al quehacer público para contribuir a la construcción de entornos seguros y libres de violencia.



APROXIMACIÓN CONCEPTUAL.

Violencia contra las mujeres

El PNPSVD define la violencia como una acción en la que existe el uso deliberado de la fuerza física o el poder, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (Diario Oficial de la Federación, 2013). Se trata de un hecho que, en buena parte, es resultado de dinámicas permeadas por desigualdades que dotan de poder a un grupo o persona sobre otra. El poder se ejerce para controlar, someter, excluir, imponer la voluntad, resolver conflictos o reproducir patrones, entre otras cosas.

Muchas expresiones de violencia están atravesadas por el género. La categoría género permite observar que existen relaciones humanas determinadas por procesos sociales que configuran desigualdades entre las personas de acuerdo con su sexo, éstas se expresan en una relación jerárquica que coloca a las mujeres y “lo femenino” en una posición de subordinación respecto de los hombres y “lo masculino”.

Este tipo de violencia alude a creencias y prácticas que limitan la libertad y derechos de las personas; se basan en estereotipos de género y suelen perpetuar la superioridad de los hombres sobre las mujeres o sobre otros hombres con menor poder. La Organización de las Naciones Unidas señala que la violencia basada en el género se vincula con la concepción social de lo que significa ser hombre o ser mujer. Cuando una persona no se comporta conforme a lo que se considera un comportamiento “normal”, se convierte en objetivo de la violencia. Esta realidad se agudiza especialmente si se combina con actitudes discriminatorias por razón de la orientación sexual o cambios en la identidad de género (Naciones Unidas, 2006).

Las mujeres son víctimas más frecuentes de violencia de género, mientras que los hombres suelen ser quienes la ejercen, de ahí que muchas veces se utilicen indistintamente los conceptos de violencia contra las mujeres y violencia de género y que se considere prioritario atender a mujeres víctimas de violencia.





Tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres

La violencia contra las mujeres tiene múltiples expresiones que pueden ser clasificadas en función del tipo de relación que la víctima tenga con el agresor y del ámbito en el que se produce.

Al mismo tiempo, las expresiones de violencia pueden ser catalogadas de acuerdo al tipo de daño que provoca en las mujeres. La ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (LGAMVLV) define la violencia contra las mujeres como “Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público” (artículo 4, fracción IV) y señala los siguientes tipos de violencia:

- **Violencia psicológica.** Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio; (artículo 6, fracción I);
- **Violencia física.-** Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas (artículo 6, fracción II);
- **Violencia patrimonial.-** Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima (artículo 6, fracción III);
- **Violencia económica.-** Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la

percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral (artículo 6, fracción IV);

- **Violencia sexual.**- Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto (artículo 6, fracción V).



Procesos que impiden o dificultan identificar la violencia.

Pese a la multiplicidad de expresiones, la violencia no siempre es evidente para las mujeres, de hecho, muchas veces se invisibiliza o naturaliza.

La invisibilización es un proceso que no permite captar situaciones de violencia en las que el daño no es fácilmente perceptible. Por ejemplo, descalificaciones constantes respecto de la capacidad de una mujer para realizar determinada tarea que poco a poco van dañando la autoestima de ésta; el daño provocado por este tipo de violencia no resulta evidente y puede ser atribuido a otras cuestiones. En contraste, las situaciones de violencia física suelen ser percibida con mayor facilidad, porque los daños físicos (heridas, golpes, moretones, entre otros), pueden verse fácilmente.

Por su parte, la naturalización es el proceso que considera la violencia como una situación normal y la justifica a partir de mitos arraigados en el sistema de creencias. Por ejemplo, las agresiones sexuales que suceden al interior de la pareja, pueden no conceptualizarse como violencia en función de la creencia de que es obligación de la mujer tener relaciones sexuales cuando su pareja quiera¹.

Por eso, cuando se realizan acciones públicas encaminadas a que las mujeres puedan detectar la violencia de la que son objeto, es importante diseñar materiales que ayuden a reflexionar y a reconocer comportamientos violentos. Un ejemplo de ello es el violentómetro elaborado por el Instituto Nacional de las Mujeres y el Programa Institucional de Gestión con Perspectiva de Género del Instituto Politécnico Nacional.

¹ La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011, señala que 15.4% de las mujeres de 15 años y más está de acuerdo con esta afirmación.

Figura 1. Violentómetro



Fuente: Centro de Documentación del Instituto Nacional de las Mujeres

Consecuencias de la violencia contra las mujeres

La violencia transgrede el ejercicio de los derechos humanos y la seguridad ciudadana, puesto que constituye un problema que atañe a las garantías y límites de la libertad individual y atenta contra el libre ejercicio de los derechos y libertades de las personas. Se trata de un problema social que tiene efectos negativos en las mujeres, en los hogares, en las comunidades y en la sociedad en general.

Figura 2. Impactos de la violencia contra las mujeres

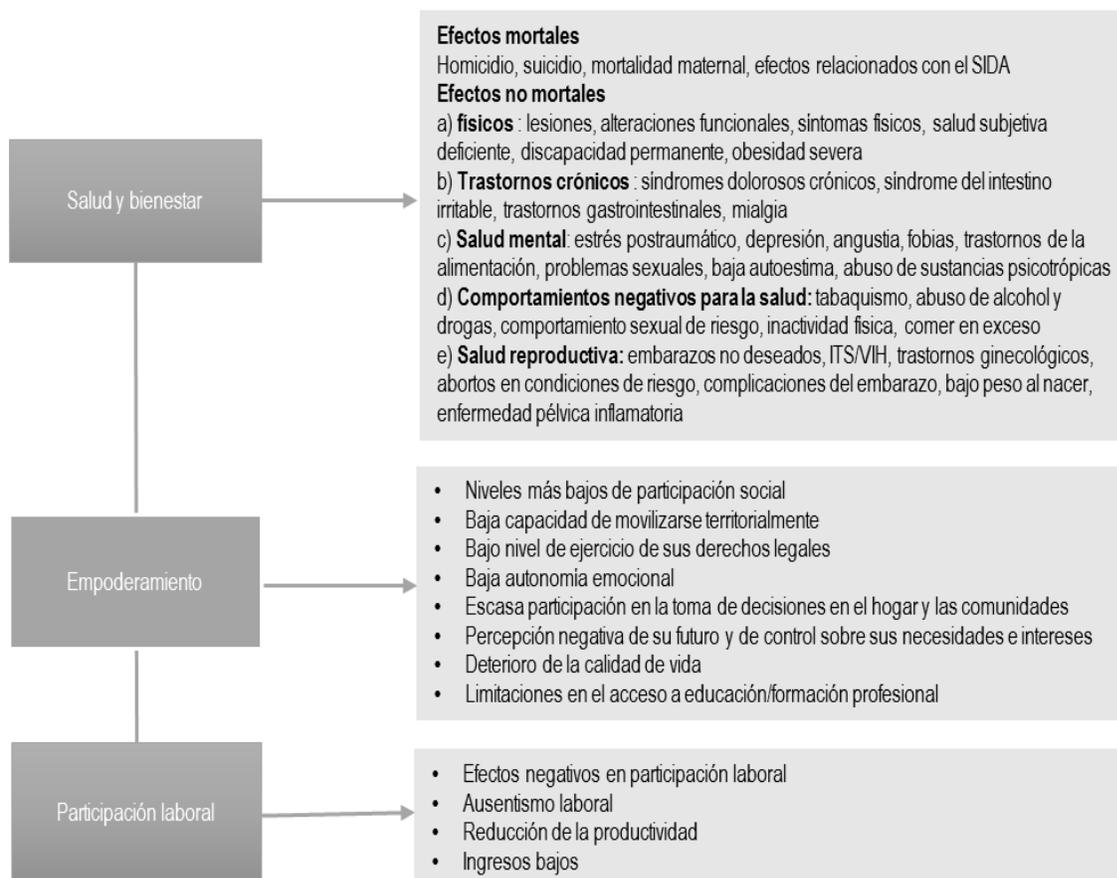


Figura tomada de Unidad de Género y Salud - OPS (2004) "Modelo de Leyes y Políticas sobre Violencia Intrafamiliar contra las Mujeres.

Figura 3. Impacto de la violencia en los hogares, la comunidad y la sociedad en general

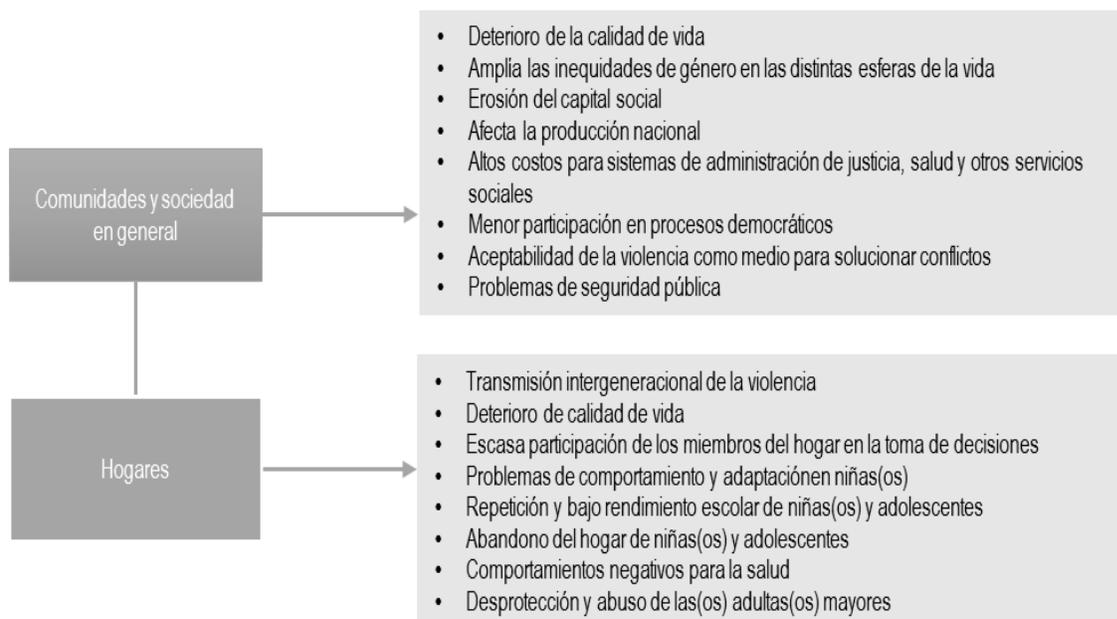


Figura tomada de Unidad de Género y Salud - OPS (2004) "Modelo de Leyes y Políticas sobre Violencia Intrafamiliar contra las Mujeres.

Perspectiva de género

Las acciones a implementar deberán encaminarse a la construcción de relaciones libre de violencia, lo que implica favorecer el acceso a recursos, oportunidades y el ejercicio de derechos por parte de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres. De ahí la obligación de realizar el quehacer público con perspectiva de género, considerada como una visión científica, analítica y política sobre las dinámicas de relación y desigualdad entre las mujeres y los hombres.

La perspectiva de género permite una interpretación de la realidad sensible a las causas y efectos de las desigualdades de género, puesto que es un proceso técnico y metodológico que contribuye a instrumentar políticas públicas adecuadas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género (García, 2003). "Ofrece una mirada novedosa y amplia para abordar las diversas manifestaciones y expresiones de la violencia, ya que incluye aquellas que se presentan entre los hombres tanto en lo público como en lo privado y que se promocionan o actualizan a partir de formas y los códigos de la masculinidad hegemónica. Estos códigos juegan un papel importante en la reproducción o legitimación de los

comportamientos violentos, así como en la resolución de conflictos entre los dos géneros y en las relaciones asimétricas de poder entre los varones. Además, son decisivos en la generación de entornos violentos que incrementan los riesgos de las mujeres, las niñas y los niños a ser victimizados por las diversas modalidades de violencia basada en género” (Inchaustegui & Olivares, 2010).

La incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas tiene un sentido transformador progresivo, toda vez que plantea la posibilidad de modificar aquellas dinámicas, creencias, roles y patrones conductuales que generan exclusión, desigualdad, discriminación y otras formas violencia. No es una etapa o episodio, se trata de una estrategia que debe estar presente de forma continua mediante una mirada crítica y con intervenciones sucesivas.

Su incorporación en el desarrollo de diagnósticos y acciones locales para la prevención social de la violencia y la delincuencia es una tarea estratégica, obligatoria y congruente con el PNPSVD, puesto que éste reconoce que la violencia y la delincuencia son situaciones que mujeres y hombres viven diferente por la posición y condición social que les implica su género. También reconoce que la edad es una categoría que influye en cómo se viven dichas problemáticas.

La estrategia de promover una guía relacionada con la atención integral a víctimas de violencia es congruente con el PNPSVD ya que entre los sectores prioritarios de este programa se encuentra la prevención de la violencia basada en el género que padecen las mujeres, al ser ellas, quienes históricamente han concentrado y padecido un gran número de desigualdades que se han traducido en su victimización en diferentes etapas de su vida como lo son la infancia, adolescencia y adultez, así como en diferentes ámbitos como el doméstico, laboral, escolar y comunitario. De igual manera, existen otras formas de violencia que se potencian bajo condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que son fomentadas por el debilitamiento del tejido social y la presencia de grupos del crimen organizado, como lo son la trata de mujeres, el trabajo forzado, la explotación social y el uso de mujeres para el transporte de drogas, dinero o mercancías derivadas de negocios ilegales.



Esta situación hace necesario para los tres niveles de gobierno de nuestro país, la conjunción de esfuerzos en materia de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, a fin de erradicarla y garantizar su derecho a una vida libre de toda forma de violencia.



Derechos humanos y ciudadanía de las mujeres

Se refiere a “los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales” contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Se considera que las mujeres y los hombres son iguales y, como tal, tienen derecho a ejercer su ciudadanía plena y acceder a la toma de decisiones y goce de sus libertades. La ciudadanía, entendida como el derecho a tener derechos, excluye y discrimina a las mujeres en tanto no alcancen el ejercicio de los mismos y su exigibilidad.

Enfoque de Seguridad Ciudadana

La seguridad y el goce de derechos y libertades, si bien deben ser garantizados por el Estado, también es cierto que la ciudadanía tiene una tarea fundamental para hacer exigibles sus derechos y modificar los contextos que tienden a la descomposición, afectación o exclusión de éstos, y más aún cuando se encaminan a la violación de derechos individuales y colectivos, como ocurre con la violencia de género.

Los factores de seguridad cambian según los contextos y circunstancias en los que alguna persona está circunscrita. Sin embargo, se busca asegurar que las personas estén libres y exentas de peligros, daños o del riesgo de tenerlos.

El enfoque de seguridad ciudadana pretende asegurar los siguientes elementos:

Seguridad personal: se vincula con los pilares que constituyen la identidad de una persona entre los cuales se encuentran el autoconcepto, autoestima, autoconfianza, relación con el mundo que le rodea y lugar que considera que ocupa en él. Es también la posibilidad de vivir libre de amenazas por parte de un grupo social o del Estado.

Seguridad del contexto social: se refiere a la libertad, autonomía y nivel de autoridad que prevalece en el universo simbólico que rodea a una mujer. Las condiciones de seguridad del contexto social atraviesan por varios aspectos que se enlistan a continuación:

Familiar: alude a aquella seguridad que puede brindar el núcleo más cercano o consanguíneo de una mujer cuando protege y respeta sus derechos, impulsa su autonomía, establece su autoridad y le permite interactuar fortalecida y arropada en el respeto a la toma de sus decisiones.

Comunitario: implica el involucramiento en las situaciones que causan la violencia contra las mujeres, o bien que generan respeto por la legalidad, el orden y los derechos de las personas. Se trata de participar en la construcción de identidades que ofrezcan seguridad y apoyo práctico a las mujeres para vivir libres de violencia.

Infraestructura: referente a asuntos propios de inversión en servicios, vialidades, estructuras que dan orden urbano y accesibilidad de derechos para el disfrute del espacio público como banquetas, alumbrado, transporte, centros de atención o participación ciudadana, parques, jardines, calles, servicios de limpieza, vigilancia y/o presencia policial.

Legal: conjunto de leyes, normativas y ordenamientos que resguardan los derechos humanos de las mujeres y tienen la capacidad de sancionar a quien viole dichos derechos y hacer que repare el daño.

Institucional: es la cualidad que da el adecuado funcionamiento de las instituciones que en su diversidad de atribuciones y competencias, resguardan de manera eficaz los derechos de las mujeres y prestan servicios de atención y prevención de manera oportuna y especializada, centrándose en las necesidades de la persona.



FACTORES DE RIESGO Y FACTORES DE PROTECCIÓN

Factores de riesgo

Los factores de riesgo son aquellos aspectos o situaciones de tipo individual, familiar, escolar o social que, en su conjunto o interacción, incrementan las probabilidades de que las personas vivan conductas violentas o delictivas (PNPSVD). La violencia es polifacética y multidimensional, por tanto, su configuración está influida por los diferentes niveles relacionales y el contexto histórico social en los que interactúan sus integrantes.

El modelo ecológico permite analizar la violencia familiar a partir de cuatro componentes: persona, contexto, tiempo y proceso. Para observar la relación dinámica entre el individuo y su contexto, define los siguientes niveles:

1. Nivel microsocia (individual): Se integra por las características individuales y el contexto inmediato de las personas, es decir, los entornos en los que desempeñan roles, actividades rutinarias y establecen relaciones interpersonales. La familia y la escuela constituyen microsistemas (Gifre & Esteban, 2012).

En este nivel se han definido factores de riesgo como el sexo, la edad, estado civil, nivel de escolaridad, dependencia financiera, adicciones, crisis individuales por desempleo, haber estado inserto en situaciones violencia familiar durante la infancia, reglas y dinámicas familiares basadas en estereotipos tradicionales que legitiman prácticas violentas contra las mujeres, por ejemplo, no le apoyan para continuar sus estudios o le prohíben salir (OMS, 2009; Inchautesguí & Olivares, 2011).

2. Nivel mesosocia: Son ambientes que se forman a partir de la interconexión dinámica entre dos o más microsistemas, la interacción que se genera entre la escuela y la familia de un estudiante es un ejemplo de este nivel. En este nivel se pueden consolidar factores de riesgo asociados a conductas que no están siendo debidamente identificadas.



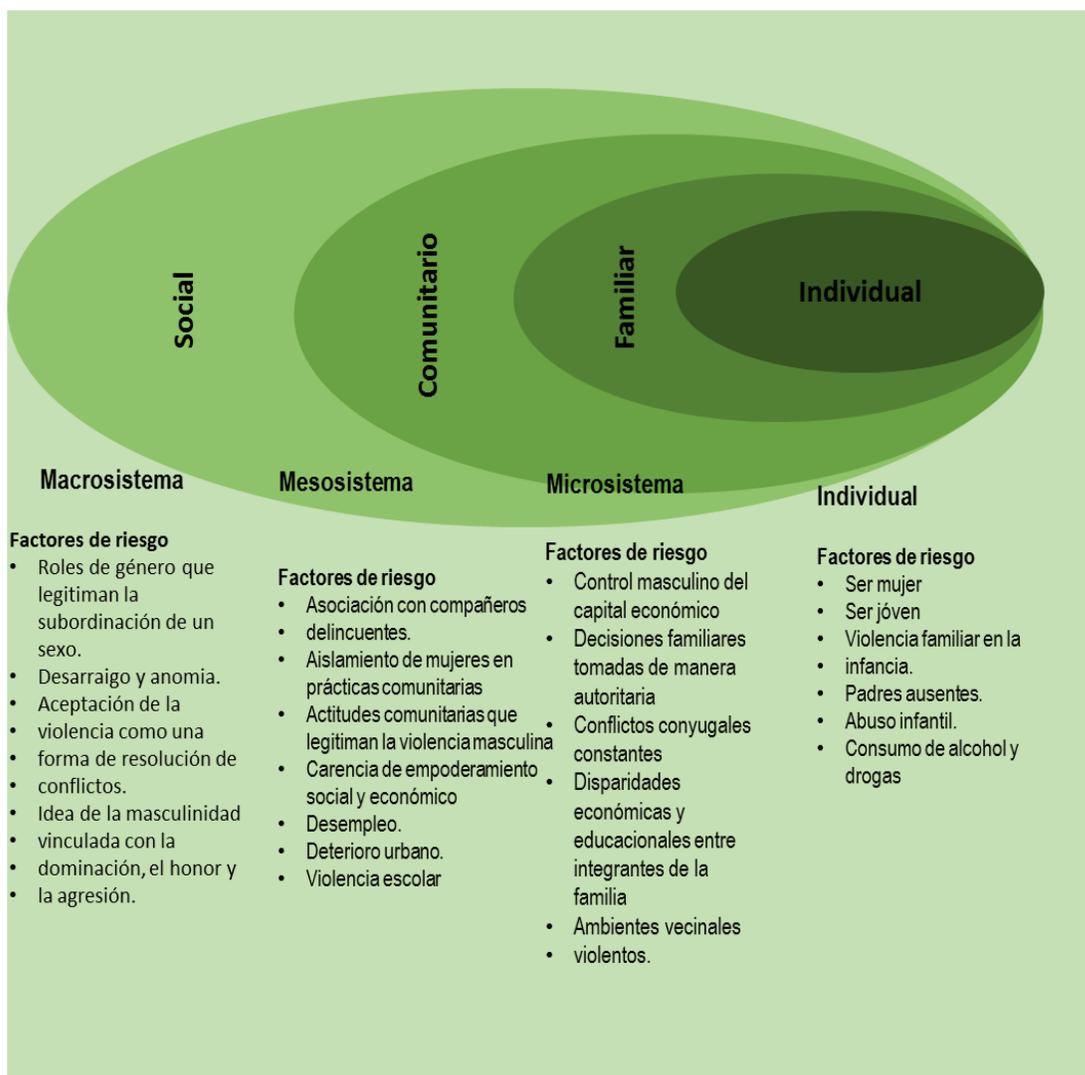
3. En la comunidad pueden existir organizaciones vecinales basada en dinámicas que excluyen a las mujeres del espacio público o que toleran la violencia contra las mujeres, de manera tal que las relaciones que se generan en la comunidad pueden estar basadas en el control y la violencia contra las mujeres. Vivir en ambientes comunitarios violentos influye en que la violencia y la delincuencia se consideren algo cotidiano, tolerable, común (Inchautesguí & Olivares, 2011).
4. Exosistemas: son entornos en los que no interactúa directamente una persona, pero las decisiones y situaciones que ahí suceden tienen influencia sobre él o ella. En este sistema se pueden ubicar las acciones públicas que favorecen o afectan los derechos humanos de las mujeres, por ejemplo, la inexistencia de servicios o políticas públicas para dar protección a mujeres que viven violencia y la falta de coordinación institucional para una atención integral son factores que ponen en riesgo la integridad de las mujeres.
5. Nivel macrosocial: es el sistema de creencias que persisten en la organización social, política y económica que dan forma y contenido, es decir, legitiman y reproducen las agresiones en contra de las mujeres. La ideología patriarcal es un macrosistema que se sustenta en una serie de preceptos sociales que legitiman la violencia del hombre sobre la mujer.

En este nivel se han identificado factores de riesgo como las representaciones sociales que restringen la autonomía de las mujeres; la idea de la masculinidad vinculada a la dominación, la fuerza, el peligro y el honor, la práctica de poder autoritario; el desdén a los derechos humanos, entre otros (Christiasen, 2013; Inchautesguí & Olivares, 2011; Torres, s.f).

6. Cronosistema, se refiere a la época histórica en la que se desarrolla la persona.



Figura 4. Enfoque ecológico de factores relacionados con la violencia basada en género



Elaborado con base en Organización de Naciones Unidas (2006) “Informe a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer”, Inchaustegui & Olivares (2011) “Modelo Ecológico para una vida libre de violencia de género”.

El modelo ecológico permite observar las situaciones de violencia considerando que la relación e influencia mutua entre las personas y su contexto. En conjunto con la perspectiva de género, permite identificar aquellos factores que es conveniente desactivar para transformar comportamientos y dinámicas violentas, así como definir factores que permitirían la construcción de ambientes libres de violencia y delincuencia.

Factores de Protección

Por su parte, los factores de protección son aquellas relaciones, condiciones y entornos que pueden favorecer el desarrollo pleno de las personas, también pueden disminuir, modificar o alterar los efectos y las respuestas de las personas a circunstancias desfavorables, es decir, tienen la capacidad de disminuir los efectos de los factores de riesgo (Gaxiola & Frías, 2008).

Tabla 1. Factores de protección de la violencia contra las mujeres

Protectores microsistémicos	Protectores mesosistémicos	Protectores exositémicos	Factores macrosistémicos
<ul style="list-style-type: none"> • Autonomía económica de las mujeres • Autoestima óptima por parte de las mujeres • Toma de decisiones por parte de las mujeres • Conceptualización de la violencia de género como un asunto social inaceptable • Capacidad para reconocer expresiones de violencia • Apoyo y comunicación familiar y de pareja • Resolución pacífica de conflictos en la familia y en la pareja 	<ul style="list-style-type: none"> • Cohesión comunitaria • Redes de apoyo • Espacios públicos seguros • Dinámicas comunitarias que desapruaban prácticas violentas • Transporte público que promueve la vida libre de violencia contra las mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de servicios judiciales, de seguridad, protección, sociales y médicos eficaces • Disponibilidad de refugios y espacios seguros • Acceso a grupos de ayuda • Programas públicos de fortalecimiento de las capacidades de las mujeres • Existencia de sanciones a agresores 	<ul style="list-style-type: none"> • Normas sociales que promueven la equidad de género • Cultura organizacional que permite la conciliación de la vida laboral, promoviendo la participación de hombres en quehaceres domésticos y cuidado de hijos e hijas. • Aceptación del principio de igualdad de género y de los derechos humanos de las mujeres

Fuente: ONU MUJERES (2013). Elementos esenciales de planificación para la eliminación de la violencia contra las mujeres

Se observa que la promoción, activación y fortalecimiento de los factores protectores implica la participación de las mujeres, los hombres, la comunidad, las y los servidores públicos y de la sociedad en general.

La **proximidad** es una cualidad que puede hacer la diferencia para una mujer que es posible víctima y para un hombre que es posible agresor, siempre y cuando la comunidad intervenga de manera adecuada. Para ello, es fundamental que tenga las herramientas para hacerlo. Su intervención será más asertiva si han acordado un procedimiento para dicho fin entre ellos previamente.

La **proximidad** da a las personas de la comunidad las siguientes ventajas:

- Una intervención a partir de las dinámicas sociales consideradas cotidianas y normales de la conducta de las personas del lugar.
- Sensación de que se interviene desde una perspectiva de *afectación colectiva* de dicha normalidad.
- El llamado de atención en la *detección* de la posible víctima a la comunidad.
- Desplazamiento del enfoque de daño centrado en la víctima a *un agravio a la comunidad*.
- Una detección inmediata a los cambios de dinámicas sociales que pueden concluir en actos violentos en cualquiera de los ámbitos en los que se produce la violencia contra las mujeres.
- La intervención de las instituciones a partir de la solicitud ciudadana.
- La aceptación comunitaria de dicha intervención descartando que se trate de un asunto individual.
- Traslado de una perspectiva del problema de lo individual a lo colectivo.
- Una reacción oportuna y acertada ante una *detección temprana*.
- Sensación de aprobación al actuar en el marco de un acuerdo comunitario en lugar de en la soledad frente a una decisión de intervenir desde lo individual.
- Confianza en que habrá respaldo a las acciones futuras, sean de prevención, atención o erradicación entre elementos de la comunidad independientemente de quien sea la víctima y el agresor.



- Dar soporte a testigos y familiares de una posible víctima y/o del agresor.

Las personas de la comunidad que se convierten en **testigos** de una situación que puede desencadenar, o que en efecto ha desencadenado en violencia de género, son fundamentales en distintos niveles de acción; son ellos quienes adquieren conocimiento directo de la violencia en distintos momentos, y tienen un papel para la detección cuando:

- Los actos violentos ocurren frente a ellos o ellas.
- Conocen una situación de violencia y son testigos de sus consecuencias en la víctima.
- Conocen los pensamientos y reflexiones del agresor antes, durante o después de haber cometido los actos violentos.

La detección de lo que ha ocurrido es muy importante para apoyar a la víctima, dar orientación para atender las secuelas de la violencia, e incluso para prevenir una nueva agresión. Las y los testigos son fundamentales para que a partir de saber detectar lo que ha ocurrido puedan incluso dar testimonio para la atención de la violencia y la sanción del agresor. Las y los testigos contribuyen a dar confianza a la víctima de que habrá un respaldo comunitario ante la situación vivida y las decisiones que deberán de tomarse en consecuencia.

En materia del empoderamiento de la sobreviviente, las y los testigos contribuyen a efectivamente dar cuenta de su percepción respecto de las áreas a trabajar con la sobreviviente, en el sentido de prestar sus ojos y mirada echando luz a aquellos rincones de la personalidad que la mujer no ve y que debe desarrollar. También contribuyen a mejorar - de cara al ejercicio pleno de sus derechos- la autonomía económica, física o emocional y la autogestión de necesidades personales, e incluso de la de sus hijos.

Modificar las causas estructurales que generan la violencia, contribuye a la eliminación de los contextos permisivos y a prevenir futuras violencias. Sin embargo, ésta es una labor que solo puede realizarse desde el trabajo conjunto de identificación de las dinámicas que pueden generar nuevas víctimas de violencia desde la comunidad. Ejemplo de ello es la identificación



de los agresores y la sanción social o judicial de los mismos para desalentar el uso de la violencia contra las mujeres.



PROBLEMÁTICA

Como se ha venido señalando, la violencia es un fenómeno cuyas características, causas y factores pueden variar de un territorio a otro, de manera que es importante contar con información que permita conocer las especificidades que registra en un lugar determinado. Es importante considerar que las expresiones de violencia no siempre son percibidas como delito, por lo que muchas veces no se denuncian ni se reportan.

En el país, se levanta la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) con el objetivo de obtener información sobre los diferentes tipos de violencia que sufren las mujeres de 15 años y más en los ámbitos del hogar, escolar, laboral y social (INEGI, 2011). La ENDIREH aporta información a nivel Nacional y Estatal, los resultados 2011 muestran que:

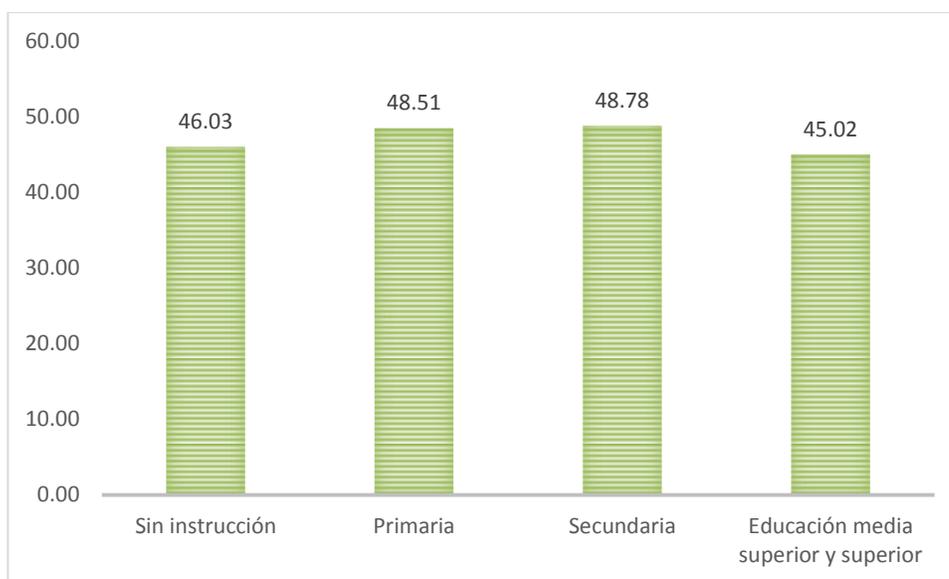
- El 44.9% de las mujeres casadas o en unión libre que fueron encuestadas, reportaron al menos un caso de violencia a lo largo de su relación.
- El 33.6% de las mujeres casadas o en unión libre, reportaron al menos un incidente de violencia en los últimos doce meses.
- El 89.2% de las mujeres casadas en unión libre que fueron encuestadas y que refieren haber sido violentadas por su pareja a lo largo de su relación, reportan haber experimentado violencia psicológica.
- El 56.4% de las mujeres casadas o en unión libre encuestadas y que refieren haber sido violentadas por su pareja a lo largo de su relación, reportan haber experimentado violencia económica.
- El 25.85% de las mujeres casadas o en unión libre encuestadas y que refieren haber sido violentadas por su pareja a lo largo de su relación, reportan haber experimentado violencia física.
- El 11.7% de las mujeres casadas o en unión libre encuestadas, y que refieren haber sido violentadas por su pareja a lo largo de su relación, reportan haber experimentado violencia sexual.
- El 37.2 % de las mujeres solteras encuestadas, que tenía novio o ex novio, reporta al menos un incidente de violencia a lo largo de su relación.



- El 31.8% de las mujeres encuestadas reporta al menos un incidente de violencia en el ámbito comunitario.
- El 3% de las mujeres encuestadas que asisten o asistieron a la escuela, reporta violencia en el ámbito escolar.
- El 22.6% de las mujeres ocupadas encuestadas, fueron violentadas en el ámbito laboral.

Respecto al nivel de instrucción de mujeres de 15 años y más que han vivido violencia, no se observan variaciones significativas, tampoco se observa que exista una relación lineal, puesto que las mujeres sin instrucción y aquellas con educación media superior y superior registran una menor condición de violencia respecto de aquellas que tienen estudios de primaria y secundaria.

Gráfica 1. Porcentaje de mujeres de 15 años y más que han vivido violencia por parte de su pareja según nivel de instrucción



Fuente: ENDIREH, 2011

Del total de mujeres que reportó incidentes de violencia con su pareja en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta, 10 886 983 reportaron al menos una consecuencia en ella o su familia, éstas fueron desde moretones hasta el fallecimiento de integrantes del hogar:

Tabla 2. Mujeres de 15 años y más que han vivido incidentes de violencia con su pareja en los 12 meses previos al levantamiento de la ENDIREH 2011, por consecuencias en ella o su familia

Consecuencia	Frecuencia
Ha tenido moretones e hinchazón	1 423 900
No especificado	572 085
Ha tenido hemorragias o sangrado	222 861
Ha tenido desmayos	195 131
Ha tenido que hospitalizarse u operarse	188 895
No puede o podía mover una parte de su cuerpo	176 603
Ha tenido cortadas, quemaduras o pérdida de dientes	157 409
Ha tenido ardor o sangrado vaginal	157 195
Ha tenido un aborto o parto prematuro	152 728
Ha tenido fracturas	122 985
Resultó lesionado un familiar	70 400
Falleció un integrante del hogar	16 986
Otro	8 641 171

Nota: La suma de las consecuencias en ella o su familia no coincide con el total, pues cada mujer pudo haber reportado más de una.

La percepción sobre roles “propios” de las mujeres y “propios” de los hombres se reconoce como un factor que influye en la legitimación de diversas practicas violentas. La ENDIREH 2011 también recabó opiniones respecto a roles masculinos y femeninos. Destaca que 64% de las mujeres está de acuerdo con que los hombres deben responsabilizarse de todos los gastos de la familia; 29.3% considera que si hay golpes o maltrato en la casa es un asunto de familia y ahí debe quedar; 15.4% cree que es obligación de la mujer tener relaciones sexuales con su esposo o pareja y 17.9% piensa que los padres tienen derecho a pegarle a sus hijos. Respecto a esta última opinión, se vincula que 26.3% de las mujeres de 15 años y más incidentes de violencia física de ellas hacia los hijos.

Tabla 3. Mujeres de 15 años y más con incidentes de violencia por parte de su pareja en los 12 meses previos al levantamiento de la ENDIREH 2011, según su opinión sobre ciertos roles masculinos y femeninos

Roles masculinos y femeninos	De acuerdo	En desacuerdo
Una esposa debe obedecer a su esposo o pareja en todo lo que él ordene	17.7%	82.0%
Una mujer tiene derecho a escoger a sus amistades	97.4%	2.5%
El hombre debe responsabilizarse de todos los gastos de la familia	64.0%	35.8%
Una mujer tiene la misma capacidad que un hombre para ganar dinero	86.6%	13.2%
Es obligación de la mujer tener relaciones sexuales con su esposo o pareja	15.4%	84.2%
La mujer es libre de decidir si quiere trabajar	94.9%	4.9%
El hombre tiene el derecho de pegarle a su esposa	2.0%	97.9%
El cuidado de los hijos e hijas debe compartirse en la pareja	97.2%	2.6%
Los padres tienen el derecho de pegarle a los hijos	17.9%	81.8%
Si hay golpes o maltrato en la casa es un asunto de familia y ahí debe quedar	29.3%	70.1%

Además en México, otras estadísticas indican que:

La mayor proporción de personas que reciben violencia física, son las mujeres (61.4% de las mujeres y 46% de los hombres) (ENVINOV, 2007).

El 47% de las mujeres mayores de 15 años han sufrido violencia de pareja y dos de cada tres han sufrido de violencia familiar alguna vez en su vida.

Cuatro de cada diez mexicanas que están o han estado en una relación de pareja, han sufrido violencia (INEGI, 2012).

En México y en el mundo prevalecen contextos sociales permisivos, tolerantes o perpetuadores de las violencias contra las mujeres, hay ausencia de los controles sociales encargados de poner límites y frenos o que impidan que dicha violencia ocurra y se perpetúe.

Por esta razón, la participación ciudadana para prevenir y atender la violencia contra las mujeres es una necesidad imperante.

La violencia de género es tan extendida que la infraestructura y capacidad institucional no es suficiente para ofrecer confianza, cercanía, seguridad, atención, detección y prevención a todas las situaciones violentas fuera del hogar.

Se trata de una situación frecuente en las calles - donde gran parte de los agresores son hombres desconocidos - en las escuelas y en los trabajos donde las mujeres muchas veces son discriminadas o incluso acosadas sexualmente. En este sentido, para hacer efectivo el derecho a una vida libre de violencia, es necesario generar espacios y territorios libres de la misma.



ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Consideraciones éticas y metodológicas

Las acciones implementadas por los equipos locales deben considerar que es necesario:

- Incorporar el enfoque de género, entendido éste como una herramienta de análisis para identificar las diferencias entre los hombres y las mujeres en un contexto determinado.
- Trabajar con objetivos estratégicos a largo plazo (que modifiquen los sistemas, los conceptos y las relaciones de poder), realizando actividades que permitan lograr objetivos prácticos de corto plazo, tales como crear protocolos de actuación, capacitar a servidores públicos, etc.
- Entender este fenómeno no es un problema de las mujeres, sino un problema social, cuya atención requiere de medidas de prevención y sensibilización dirigidas a toda la sociedad.
- Involucrar a los hombres, puesto que se trata de construir relaciones más equitativas entre mujeres y hombres.
- Incorporar la participación ciudadana en la definición de las propuestas, su desarrollo y seguimiento.
- Promover la participación de organizaciones de mujeres, así como otras agrupaciones: organizaciones sindicales, juveniles, consejos de participación, plataformas, etc.
- Crear equipos interdisciplinarios y especializados que contribuyan a crear estrategias de atención integral que eviten procesos de discriminación múltiple.

Las estrategias que se proponen deben desarrollar todas sus fases (diagnóstico, diseño, implementación, seguimiento y evaluación) con perspectiva de género. En esta guía se formulan breves recomendaciones únicamente para elaborar el diagnóstico, pues éste



constituye el punto de partida y un elemento crucial para decidir y desarrollar estrategias pertinentes y ad hoc a las características y posibilidades del contexto local.

Breves recomendaciones para elaborar diagnósticos sobre la situación y atención de la violencia contra las mujeres en el contexto local

Como se señaló previamente, el enfoque de prevención se orienta a desactivar o reducir aquellos elementos que interactúan e inciden en la configuración de la violencia, por eso, es de suma importancia realizar diagnósticos que contribuyan con modelos de atención adecuada.

En materia de mujeres víctimas de violencia es necesario generar información que permita identificar los factores de riesgo, la frecuencia con la que sucede la violencia en contra las mujeres en el terreno local, en qué medida se presentan cada uno de los tipos de violencia, cuales son los principales obstáculos que tienen las mujeres víctimas para recibir atención y los recursos disponibles para implementar estrategias de atención integral. En otras palabras, con el diagnóstico será posible:

- Conocer las situaciones y diseñar estrategias o actividades adecuadas.
- Aprovechar los recursos ya presentes en la comunidad, como los comités vecinales, líderes comunitarios/as y otras instituciones que ya estén trabajando con anterioridad.
- Identificar los programas o instancias involucradas que están dando atención al tema y favorecer el trabajo en red, lo cual implica capacidad de negociación, planeación y distribución de acciones.
- Documentar los procesos de intervención, delimitando claramente los roles, alcances y límites de cada actor responsable.



- Realizar un mapeo detallado de las y los actores relevantes en la comunidad que ayude a visibilizar su grado de influencia y construcción de posibles interrelaciones de colaboración.

En ese sentido, el diagnóstico implica, al menos, el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Realizar un breve marco conceptual que permita comprender qué es la violencia contra las mujeres y cuáles son las expresiones más frecuentes, con ello será posible diseñar los instrumentos para generar la información y posteriormente analizar los datos recabados.
2. Recolectar y sistematizar información disponible en instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil que ofrecen asesoría o atención a víctimas y agresores de violencia familiar. La información puede ser estadística y de los servicios que ofrecen.
3. Generar información de tipo cuantitativo, es decir, información que dé cuenta de la frecuencia con que se vive violencia familiar, sus expresiones más comunes y las creencias sobre roles y estereotipos de género que prevalecen en el territorio local. La Encuesta es un instrumento recomendable para este fin.

Se recomienda diseñar para las mujeres un cuestionario con preguntas sobre comportamientos específicos, por ejemplo, ¿Algún integrante de su familia se ha apropiado de un bien (automóvil, casa, etc.) que usted adquirió con su dinero?, en lugar de ¿usted ha vivido violencia patrimonial?, puesto que puede suceder que las personas no consideren que esa conducta como una expresión de violencia o no sepan en qué consiste ese tipo de violencia y, por tanto, no la reporten.

4. Realizar grupos de discusión o foros para conocer cuáles son las percepciones, necesidades y experiencias de las personas que integran la comunidad.
5. Sistematizar y analizar la información para, al menos: 1) generar un diagnóstico que informe la intensidad de la problemática y sus expresiones más frecuentes; 2) elaborar una ruta que facilite y oriente a las mujeres sobre los procedimientos que deben seguir para recibir asesoría y atención integral; y 3) identificar y priorizar estrategias de atención pertinentes al contexto local.



Productos del diagnóstico sobre la situación de violencia contra las mujeres en el contexto local



Principios éticos.

La violencia es una situación que trastoca la subjetividad de las personas, es un tema del que quizá no haya interés de hablar con desconocidos. O quizá, al reflexionar sobre la situación se solicite ayuda o se tenga un momento de crisis, lo que hace necesario considerar una serie de recomendaciones éticas para generar información sobre el tema:

- La protección de la confidencialidad es esencial para garantizar la seguridad de las mujeres y la calidad de los datos.
- Quienes integren el equipo de investigación, desde especialistas hasta las personas encuestadoras, deben ser cuidadosamente seleccionadas y recibir capacitación especializada y apoyo permanente.
- El diseño del estudio debe comprender una serie de acciones encaminadas a reducir cualquier posible dificultad causada a las y los participantes por la investigación.
- Las personas que recolectan la información deben ser capacitados para canalizar a las mujeres que requieran atención a las instituciones o centros de apoyo existentes. Cuando estos no existen, puede ser necesario la creación de mecanismos de asesoría y apoyo a corto plazo.

- Personas involucradas en investigación y donaciones tienen la obligación ética de ayudar a garantizar que sus comprobaciones se interpreten adecuadamente y se utilicen para promover la formulación de políticas e intervenciones.
- Sólo se deben incorporar preguntas sobre la violencia a encuestas diseñadas para otros fines cuando sea posible cumplir las exigencias éticas y metodológicas.



Estrategias de atención

La atención integral implica un conjunto de acciones orientadas a desarrollar procesos de rehabilitación y capacitación que permitan a las mujeres víctimas de violencia participar plenamente en la vida pública, privada y social para mejorar gradualmente su calidad de vida.

La consideración de que la violencia tiene efectos en la salud física, mental y reproductiva de las mujeres que la viven, así como en sus niveles de empoderamiento y de participación laboral y social (Ver figura 1), permite suponer que la atención integral implica una serie de servicios que aborden tales consecuencias. En ese sentido, lo ideal es ofrecer servicios de atención a la salud física y mental, asesoría y acompañamiento legal, así como activar procesos de empoderamiento en las mujeres, todo ello de manera gratuita e individualizada, es decir, considerando la situación específica de la mujer a la que se atiende.

Para cumplir con lo anterior, se han implementado diversas estrategias que contribuyen a la atención integral de mujeres víctimas de violencia. Conviene destacar una serie de principios que la Organización de Naciones Unidas identificó en buenas prácticas y promisorias (Secretario General de Naciones Unidas, 2006):

- Crear mecanismo de coordinación entre las dependencias, organizaciones y personas que participan en la atención de la víctima.
- Promover la seguridad física y económica de las víctimas para contribuir a que se sobrepongan a las múltiples consecuencias de la violencia que vivieron y recompongan sus vidas.

- Garantizar el acceso a servicios y opciones de apoyo considerando sus necesidades en virtud de que pueden haber sufrido discriminación múltiple y estar en condiciones económicas, psicológicas y físicas precarias.
- Asegurar que los prestadores de servicios estén capacitados y sensibilizados respecto de las cuestiones de género, reciban una formación permanente y realicen su trabajo de conformidad con protocolos y códigos éticos claro. Es recomendable contar con personal femenino.
- Garantizar la confidencialidad y privacidad de la mujer víctima de violencia.
- Procurar que los servicios promuevan y activen el empoderamiento de las mujeres.
- Monitorear y evaluar los servicios de atención.



Servicios de atención integral y especializada

Prestar servicios y apoyos de atención integral a víctimas de violencia requiere de la interrelación y coordinación de organismos que otorgan atención en materia de salud, justicia, psicológica y de promoción económica, puesto que las necesidades de las mujeres son de diversa índole. Es importante que los servicios se concentren en un solo espacio territorial para asegurar su integralidad y no implicar obstáculos para que las mujeres puedan acceder a ellos. Por eso, se considera ideal condensar los servicios para las mujeres víctimas de violencia en centros de atención especializada. Este tipo de centros deben disponer de los siguientes elementos:

- Funcionar a partir de la creación acuerdos entre dependencias públicas y de la sociedad civil
- Ser operados por equipos técnicos integrados por abogados/as, médicos/as, psicólogos/as y trabajadores sociales especializados en violencia contra las mujeres y perspectiva de género
- Disponer de protocolos de atención y códigos de ética

- Contar con un sistema de información que permita generar información estadística confiable sobre los factores de riesgo que registran las mujeres que asisten según peligrosidad de los agresores, con la finalidad de informar la toma de decisiones y generar conocimiento sobre la situación de violencia contra las mujeres
- Disponer de un sistema de registro de los casos que permita monitorear y valorar los avances en cada caso, así como identificar sus limitaciones.



Buena práctica:

Desde el año 2006, el Instituto Nacional de las Mujeres de Uruguay promovió la creación de centros de atención. Actualmente existen 16 servicios públicos que brindan asistencia psico-social y jurídica a mujeres en situación de violencia doméstica, desde una perspectiva de género y derechos humanos, éstos han sido instalados a través de organizaciones de la sociedad civil, seleccionadas a partir de procesos de licitación. En algunos de ellos se ofrece financiamiento de procesos legales.

Los centros operan con equipos especializados e integrados por abogados/as, psicólogos/as, trabajadores sociales, procuradores/as y secretarios/as; disponen de un protocolo único de atención que guía el trabajo y unifica criterios técnicos y metodológicos y orienta el cuidado de profesionales que dan atención directa; cuenta con una ficha de registro única y dispone de un sistema de información con datos sobre las mujeres que acuden al centro y sobre el perfil de los agresores.

A partir de 2009, también se ha puesto en marcha, en conjunto con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, un proyecto que consiste en ofrecer alternativas de vivienda a mujeres que transitan por un proceso de fortalecimiento en la salida de situación de violencia.

La experiencia identifica que los factores clave de su experiencia, son: contar con equipos interdisciplinarios especializados, mecanismos y coordinación interinstitucional, recursos humanos, presupuesto y un marco legal propicio.

Para mayor información visitar www.inmujeres.gub.uy



Mobilización comunitaria/ redes ciudadanas

La formación de redes comunitarias es una estrategia de movilización comunitaria para atender la violencia. Con ellas se pueden impulsar cambios culturales y facilitar el establecimiento de centros especializados para fomentar la paz y la cohesión social, programas deportivos, artísticos culturales, formativos, lúdicos, etc.; u organizándose para generar un sistema de alarma para las mujeres y las familias que estén viviendo episodios explícitos de violencia y que puedan auxiliar a limitar el daño.

Para formar redes se tiene que conocer cómo es la organización comunitaria, si existen mujeres líderes y de qué tipo (políticas, sociales, religiosas, etc.); si existen líderes naturales que si bien, pueden no ser reconocidas como líderes, si apoyan a su comunidad (las que inyectan, la de la tiendita, la que genera confianza, la que está dispuesta siempre a ayudar, etc.).

La función de estas líderes es prestar servicios y facilitar procesos de capacitación y empoderamiento de las personas, transmitiendo información importante que permita tener una intervención más focalizada.

La red comunitaria también puede contribuir a identificar las condiciones en las que puede existir el riesgo de que se genere violencia y auxiliar a las personas de la comunidad, en caso de ser necesario, mediante pasos definidos previamente por la red y especialistas en el tema.

Algunas precondiciones para el funcionamiento de redes, son:

- Organizaciones de las personas que integran la red con consolidadas autoridades sensibilizadas con el tema
- Facilidad para manejar conflictos entre personas de la comunidad y con las autoridades.
- Integrar equipos de 5 a 10 personas

- Posibilidad de establecer alianzas con, por lo menos, una instancia de atención especializada a mujeres en situación de violencia o defensoría de derechos para remitir casos, ejercer vigilancia social y recibir asesoría sobre procedimientos legales
- Capacitación que trascienda el conocimiento de conceptos básicos y estimule formar equipos mixtos.
- Voluntad política del gobierno local para acompañar y otorgar recursos para el trabajo de las integrantes de la red
- Estimular el trabajo con otras redes y con instituciones y autoridades locales.

Buena práctica:

Desde 1999 en el Cusco, Perú, el Instituto de Defensa Legal impulsó la creación de defensorías comunitarias, éstas prestan trabajo voluntario. Las personas que colaboran en las defensorías son **elegidas en una Asamblea Comunal** en razón de su liderazgo y la confianza que inspiran.

Las Defensorías **fundan su estrategia en el empoderamiento de la mujer** como medio para mejorar el acceso a servicios de salud, educación y justicia a las mujeres y niños y niñas víctimas de violencia y discriminación en las zonas rurales. El modelo de acción enfatiza la defensa y promoción de derechos, la participación ciudadana y una perspectiva integral que no se limita a la visión legal.

Los principales logros son los siguientes:

- En Cusco existen **65 equipos de defensoras/ es comunitarios, y más de 100 Defensorías Comunitarias** en otras provincias. Anualmente atienden cerca de 4,000 casos, casi la mitad por violencia familiar.
- Las encuestas aplicadas a usuarias/os y autoridades señalan **altos índices de satisfacción (90%)**.



- Las defensoras comunitarias son un **grupo de liderazgo crítico** en sus comunidades. Constituyen modelos de lo que las mujeres pueden conseguir cuando tienen acceso a formación.
- Las Defensorías son **espacios de asesoría y apoyo** que no existían previamente en las zonas.
- Algunas defensoras/es se han incorporado al proceso de los **presupuestos participativos** y han logrado implementar proyectos referentes a la violencia contra las mujeres.

Para mayor información:

http://www.justiciaviva.org.pe/acceso_justicia/publicaciones_mujer.htm

Líneas telefónicas

Las líneas telefónicas de atención a mujeres víctimas de violencia pueden ser una estrategia eficaz, siempre y cuando: sean de acceso gratuito y funcionen todos los días del año, durante las 24 horas; las personas encargadas de responder las llamadas formación con perspectiva de género, estén debidamente capacitadas y puedan transmitir información adecuada. Las líneas pueden transmitir información, dar asesoría y ofrecer servicios de emergencia. Para realizar esta estrategia es necesario tener un diagnóstico sobre los recursos locales, es decir, identificar la existencia, características y requisitos de ingreso de albergues, refugios, servicios de salud, agencias de ministerios públicos y otros centros, instituciones y organizaciones en las que las mujeres pueden acceder a servicios de atención.

Para que la línea sea efectiva, es vital establecer acuerdos de coordinación con actores que ofrecen servicios y difundir la línea de manera tal que las personas de la comunidad puedan recordar el número en cualquier momento de emergencia y sentir confianza para llamar.

Capacitación y sensibilización a personal involucrado en la atención a víctimas.

Una efectiva atención a las mujeres víctimas de violencia requiere que todo el personal involucrado su atención esté debidamente sensibilizado y capacitado, lo que implica comprender la problemática de violencia desde una perspectiva de género y de derechos

humanos, conocer el marco legal y normativo que regula la actuación de servidores y servidoras públicas para actuar con la debida diligencia, así como los servicios de atención que existen en la localidad y la ruta que las mujeres deben seguir para ser atendidas con efectividad.

Para este último punto, es importante que la capacitación aporte elementos operativos para que puedan desarrollarse de manera adecuada las siguientes etapas:

Momento de aplicación.

La atención se brinda al momento en que una mujer o niña que vive violencia solicitan apoyo para resolver alguna necesidad, accediendo a través de las formas de contacto que tiene la institución de atención, sean éstas vía telefónica, presencial, internet o por canalización según competa.

Procedimiento de actuación.

Detección. En esta etapa del procedimiento se establecen las primeras necesidades de atención en función de lo siguiente:

- Tipos y modalidades de violencia que motivan la solicitud de atención de la víctima.
- Nivel de afectación y daños tanto físicos como emocionales y violación de derechos.
- Nivel de riesgo que enfrenta la víctima en función del nivel de peligrosidad del agresor, nivel de indefensión de la víctima y nivel de incidencia de la violencia vivida.
- Necesidades y requerimientos de atención expresos o manifiestos de la víctima.

Orientación / referencia. En caso de que el servicio requerido por la víctima no se brinde en la institución o centro, deberá procederse a referirla a otra para su atención (para esto es muy conveniente actuar en red).

Valoración de la situación. Valoración de prioridades de atención y canalización a las áreas correspondientes: legal, médica, psicológica o trabajo social.





Planeación y diseño de atención. Una vez que se valoró la situación se establece:

- La periodicidad de sesiones en las áreas que la persona requiera.
- Los primeros objetivos de la atención, en conjunto con la persona (cuando es una niña se establece con apoyo de la tutoría de la menor de edad).
- La intervención, que implica intercomunicación con las diferentes áreas e instituciones.

Monitoreo del Plan de Intervención del servicio o centro de atención del que se trate.

Elaborar un instrumento que permita medir el avance cualitativo y/o cuantitativo de los objetivos y constatar el resultado del monitoreo con la usuaria.

Cierre del caso.

Evaluación

Seguimiento. Puede hacerse desde el área de trabajo social a través de llamadas, visitas domiciliarias o al centro del trabajo de la usuaria, o a través del correo electrónico.



MECANISMOS DE EVALUACIÓN.

Para evaluar los alcances de las estrategias implementadas se propone:

- Establecer una línea base que permita registrar el nivel inicial en el que se encuentran cada uno de los indicadores antes de implementar cualquier acción.
- Utilizar metodologías de evaluación cuantitativas y cualitativas que permitan monitorear los resultados y efectos de los programas.
- Aplicar algunos de los diferentes instrumentos de evaluación como cuestionarios, entrevistas, encuestas y otras estrategias de levantamiento de información en las que se registren los resultados.
- Desarrollar análisis estadísticos que permitan validar la significancia de los resultados.
- Considerar cuidadosamente un periodo mínimo para la aplicación de la medición con respecto a los tiempos de ejecución e implementación de las estrategias.
- Establecer mediciones a lo largo del tiempo para identificar el progreso y avance de las estrategias.

Indicadores

Los indicadores a evaluar, con su correspondiente meta sugerida, son:

Indicadores	Metas sugeridas (población específico)
Población sensibilizada en la temática	Al menos 40% (considerar como referencia y ajustar acorde a las necesidades específicas).
Número de redes ciudadanas creadas en el municipio participante	Al menos una red ciudadana
Porcentaje de personas capacitadas que conforman la red ciudadana	Al menos el 60% (considerar como referencia y ajustar acorde a las necesidades) específicas)



Número de instituciones capacitadas que conforman la red interinstitucional	Al menos 3
Número de protocolos de actuación desarrollados por las redes ciudadanas	Al menos 1
Incremento en los conocimientos sobre las temáticas del programa	Al menos en 25%
Número de protocolos de actuación de la red interinstitucional sea por tipo de violencia, modalidad o para referencia.	Al menos 3
Nivel de confianza en la implementación de acciones de prevención primaria y secundaria en la red ciudadana	Al menos 60%
Nivel de confianza en la implementación de acciones de prevención primaria y secundaria en la red interinstitucional	Al menos el 60%
Implementación de protocolos de la red ciudadana	Al menos en 20 ocasiones
Documentación de casos de intervención de la red ciudadana en prevención primaria y secundaria (indicador cualitativo)	Al menos 10 intervenciones
Porcentaje de casos atención a la violencia trabajados en la institución rectora del tema en colaboración interinstitucional	Al menos 20%

TEMAS Y CONTENIDOS DE CAPACITACIÓN.

Una tarea clave de los equipos municipales, es la de fortalecer las capacidades institucionales y técnicas en materia de *Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia*, que posibiliten el desarrollo de competencias y habilidades para el diseño, implementación y evaluación de programas, proyectos y acciones estratégicas en esta materia.



5.1 Objetivos

- Brindar herramientas y conocimientos necesarios para el diseño, ejecución y evaluación de un programa de Atención integral a mujeres víctimas de violencias en alineación con el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Ser capaz de construir un plan de acción que se integre al programa de la atención que brinda cada institución o entidad a la que se pertenece a partir de los elementos en la guía descritos.
- Identificar los servicios de atención y sus procedimientos según el perfil de niñas y mujeres víctimas de violencia y/o del agresor, según competa a la institución o comunidad a la que se pertenece.
- Adquirir las habilidades necesarias para brindar atención integral a las mujeres y niñas víctimas de violencia según las funciones y atribuciones de la institución en la que se labora.
- Adquirir las herramientas necesarias para la intervención comunitaria ante situaciones de violencia en el ámbito público o privado.
- Obtener los elementos necesarios para la adecuada intervención, atención y canalización de mujeres y niñas en situación de violencia.



5.2 Temas clave

Tema 1. Perspectiva de género

Objetivos:

- Diferenciar los distintos conceptos relacionados con el género y saber aplicarlos en el tema de violencia de género.
- Reconocer la importancia de la perspectiva de género en la actuación ciudadana e interinstitucional.

Conceptos	Definición y enfoque del tema	Mensaje clave
Género	Construcciones sociales y culturales que han diferenciado los roles y comportamientos de hombres y mujeres en un momento determinado y contexto dado, trayendo desigualdad.	Distinguir la diferencia entre los conceptos de sexo y género para entender la raíz del fenómeno de la violencia contra las mujeres.
Sexo	Conjunto de características, procesos biológicos y físicos que permiten diferenciar la especie humana en hembras y machos.	
Roles de género	Manera de comportarse de hombres y mujeres y su papel dentro de la sociedad, atribuyendo ciertas características y conductas que la cultura y sociedad asigna como apropiadas o no a cada sexo.	Cultural y socialmente existe una tendencia a asignar cierto tipo de comportamientos y actitudes diferentes para hombres y mujeres que provocan la subordinación de las mujeres y traen desigualdad.



Equidad de género	Capacidad para reconocer que cada persona es única e irrepetible, y que tanto hombres como mujeres tienen los mismos derechos y las mismas libertades.	Reconocer que hombres y mujeres no son iguales pero si tienen los mismos derechos y oportunidades.
Perspectiva de género	Visión científica analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Propone eliminar las causas de la opresión de las mujeres respecto de los hombres, promueve la igualdad entre los sexos a través de equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres. Contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor en igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.	Cuestionar estándares desiguales pre-establecidos que son limitantes de derechos para las mujeres y que impactan en la interacción entre las personas y en la perpetuación y reproducción de las violencias.

Se recomienda utilizar como material de referencia el “Manual de Prevención de la Violencia de Género en diferentes contextos” de la Secretaría de Seguridad Pública disponible en:

<http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx/sites/default/files/MANUAL%20Violencia%20de%20G%C3%A9nero%20en%20Diversos%20Contextos.pdf>

Tema 2. Violencia, tipos y modalidades

Objetivos:

- Distinguir la diferencia entre los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres.

A. Violencia

Conceptos	Definición y enfoque del tema	Mensaje clave
Violencia	Violencia son todos aquellos actos u omisiones que atentan contra la integridad física, sexual, psicológica y moral de las personas, con la finalidad de causar daño y control y pueden provenir de cualquier persona o institución.	La violencia no es algo normal, es una problemática compleja que debe ser prevenida y atendida.
Violencia de género	Es cualquier acción u omisión hacia una persona, basada en su género, que le cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público	

B. Tipos de violencia contra las mujeres

Conceptos	Definición y enfoque del tema	Mensaje clave
Violencia psicológica	Se ocasiona cuando se cometen actos como humillar, devaluar, realizar comparaciones destructivas, rechazar o amenazar a una mujer, lo que, además de dañar la estabilidad psicológica, puede ocasionar la devaluación de la autoestima.	La violencia contra las mujeres puede ser de muchos tipos y cada una afecta de manera específica a la persona que las vive.
Violencia patrimonial	Considera todos aquellos actos que llegan a perturbar la supervivencia de la víctima al sustraer, destruir o retener objetos, así como	



	documentos personales, bienes patrimoniales o incluso recursos económicos que le ayudan a hacer frente a sus necesidades; de igual forma comprende los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.
Violencia económica	Comprende las acciones y omisiones con las que el agresor afecta a la supervivencia monetaria o financiera de la víctima; es decir, limita y controla sus ingresos económicos. Así mismo se considera el recibir un salario menor, por el mismo trabajo y dentro del mismo centro laboral.
Violencia física	Implica los actos que ocasionan daños por el uso de la fuerza, por algún arma u objeto y de forma intencional, que en consecuencia pueden provocar o no lesiones internas, externas o ambas en el cuerpo de la mujer o niña.
Violencia sexual	Consiste en degradar, afectar o dañar la integridad física y/o la sexualidad de quien resulta la víctima, dado que ocasiona daños en contra de su libertad y dignidad. Es resultado del abuso de poder que conlleva al género masculino a sentirse superior a la mujer al denigrarla y concebirla y tratarla como objeto.

C. Modalidades de violencia contra las mujeres

Objetivos:

- Conocer los diferentes ámbitos en los cuales se pueden desarrollar o encontrar los tipos de violencia.

Conceptos	Definición y enfoque del tema	Mensaje clave
Violencia familiar	Abarca los actos intencionados y abusivos que tienen la finalidad de dominar, controlar y agredir de cualquier forma a las mujeres, ya sea fuera o dentro del domicilio y entorno familiar. Las agresiones provienen de personas que mantuvieron o mantienen relación de parentesco consanguíneo o afinidad con la víctima, por matrimonio, concubinato o relaciones de hecho.	Todos los tipos de violencia se pueden desarrollar en diferentes ámbitos, con diferentes personas y bajo distintas circunstancias.
Violencia laboral	Constituye todo acto que niegue de forma ilegal la contratación de la mujer, así como que no respete su permanencia o las condiciones generales de trabajo; las descalificaciones o menosprecio de las actividades que realiza, las amenazas, intimidaciones, humillaciones, explotación y discriminación por el hecho de ser mujer.	
Violencia docente	Contiene todas las conductas encaminadas a dañar la autoestima de las alumnas con actos de discriminación, ya sea por su sexo, edad, condición social, académica y/o limitaciones y características físicas, que aplican sobre ellas maestras y/o maestros.	
Violencia en la comunidad	Son todas aquellas acciones que, ya sean individuales o colectivas, resultan violatorias a	



	los derechos fundamentales de las mujeres, al propiciar su denigración, exclusión y marginación en cualquier ámbito público.	
Violencia institucional	Considera todos los actos u omisiones que las y los servidores públicos realizan en contra de las mujeres al discriminar, obstaculizar o impedir el goce de sus derechos humanos, así como también el acceso y disfrute de las políticas públicas que buscan prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en sus diferentes tipos.	
Violencia feminicida	Es el extremo de la violencia de género contra las mujeres, el resultado de la violación a sus derechos humanos en todos los ámbitos de la vida pública y privada, y contiene conductas misóginas que resultan en impunidad social y del Estado que pueden tener como última consecuencia el homicidio y demás formas violentas de muerte.	
Hostigamiento sexual	Aunque la ley no lo considera dentro de las modalidades de violencia contra las mujeres, se incluye en el texto cercano a la modalidad de violencia docente y laboral, debido a que suele ser una expresión de la violencia sexual que con frecuencia se produce en los espacios laborales y/o escolares, a causa del poder que ejerce el agresor al subordinar a la víctima.	El hostigamiento sexual o acoso, se presenta en diversos ámbitos de desarrollo de las mujeres y tiene distintas definiciones en los estados según sus códigos.

Se recomienda utilizar como material de referencia el “Manual de Prevención de la Violencia de Género en diferentes contextos” de la Secretaría de Seguridad Pública disponible en:

<http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx/sites/default/files/MANUAL%20Violencia%20de%20G%C3%A9nero%20en%20Diversos%20Contextos.pdf>



Tema 3. Derecho de las mujeres a vivir libres de violencia

Objetivos:

- Reconocer que mujeres y hombres tienen los mismos derechos y oportunidades.

	Definición y enfoque del tema	Mensaje clave
Perspectiva de derechos humanos de las mujeres	Se refiere a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de la Niñez y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres.	Antes que nada, las mujeres son seres humanos, por lo que tienen los mismos derechos que los hombres.
Igualdad y ciudadanía de las mujeres	Considera que las mujeres y los hombres son iguales y, como tal, tienen derecho a ejercer su ciudadanía plena y acceder a la toma de decisiones, al desarrollo económico y al goce de sus todas sus libertades.	Igualdad es la causa de la lucha de las mujeres en el ámbito público y privado.
Empoderamiento de las Mujeres	Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia,	Es un proceso de desarrollo y ejercicio efectivo de nuevos derechos antes para



	autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.	las mujeres vedados o no ejercidos.
--	---	-------------------------------------

Se recomienda utilizar como material de referencia el “Manual de Prevención de la Violencia de Género en diferentes contextos” de la Secretaría de Seguridad Pública disponible en:

<http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx/sites/default/files/MANUAL%20Violencia%20de%20G%C3%A9nero%20en%20Diversos%20Contextos.pdf>

Tema 4. Detección

Objetivos:

- Identificar estrategias para la detección de violencia.

	Definición y enfoque del tema	Mensaje clave
Detección	<p>Es el acto de identificar, revelar o clasificar las acciones, causas y consecuencias de las dinámicas violentas, sean estas individuales o colectivas, a partir del reconocimiento del daño que producen en las víctimas directas e indirectas y en la comunidad y sus contextos.</p> <p>La detección posibilita adquirir información clave en los siguientes aspectos:</p> <p>a) El contexto en el que se da la violencia al posibilitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La definición y clasificación de la situación de violencia, haciendo su complejidad parecer más concreta y dimensionable ante la comunidad y las instituciones. 	<p>La violencia se da en distintos territorios y de diversas formas y aparece invisible hasta que se tienen herramientas para identificar sus formas.</p> <p>Para detectar se debe conocer el contexto en el que se da la violencia desde una perspectiva de género y con una visión generativa y transformativa con la comunidad.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - La identificación de sus efectos a lo largo de las experiencias violentas en el tiempo y la modificación de las dinámicas en las que se gesta y reproduce. - El establecimiento de los factores de permisividad, reproducción y tolerancia a la violencia. - El descubrimiento de los elementos de indefensión comunitaria que permitieron la inserción de la violencia como dinámica en la comunidad y contra las mujeres y niñas. - La determinación de la atención o intervención adecuada y necesaria. - El planteamiento de actores y actoras, sociales e institucionales para la intervención. <p style="margin-left: 40px;">b) El potencial de transformación individual o colectivo al facilitar la identificación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El potencial, habilidades, características únicas de la comunidad para detonar cambios significativos que eliminen las situaciones y contextos de violencia. - Las y los agentes de cambio para intervenir en la realidad. - Los recursos internos en las mujeres y niñas víctimas de violencia para sobreponerse a los hechos, acceder a la justicia y a una vida sin violencia. - Las y los observadores y testigos afectados y/o que pueden contribuir en la potenciación de una mujer o niña sobreviviente de violencia. 	
--	--	--

Tema 5. Referencia o canalización

Objetivos:

- Identificar estrategias de referencia o canalización.

	Definición y enfoque del tema	Mensaje clave
Referencia	Para efectos de situaciones de violencia y empoderamiento de las mujeres, 'referencia' se define como toda respuesta a una solicitud expresa o manifiesta, con la indicación del lugar al que dirigirse para avanzar en la solución de dicha solicitud. Puede implicar un informe de la condición en la que se encuentra la mujer al momento de ser referida y de las características del lugar al cual se refiere. La referencia se hace cuando la mujer requiere de uno o varios servicios que, por alguna razón, no pueden ser satisfechos en el lugar o por personas con las que acude.	La solución a las necesidades de una mujer o niña que vive violencia está en diversas instituciones, por lo que debe haber procedimientos de canalización entre ellas.
Elementos fundamentales para la referencia	<p>a) Detección:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se requiere detectar el tipo y modalidad de violencia, la incidencia, el nivel de peligrosidad del agresor y el nivel de seguridad y vulnerabilidad de la víctima. <p>b) Menú de opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Es un mapa de servicios que, a manera de directorio, describe lo que la comunidad y otras instituciones y organizaciones civiles ofrecen, incluso fuera de la comunidad para atender las solicitudes de las mujeres y niñas en situación de violencia. <p>c) Protocolos de referencia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implican conocer e incluso acordar los procedimientos que las instituciones 	Existen herramientas que deben desarrollarse entre las instituciones y la red ciudadana para dar mejor respuesta de prevención y atención a la violencia contra las mujeres y niñas.



	<p>o instancias que reciben a las mujeres establecen en forma de precondiciones para brindar los servicios. Es un acto fundamental para evitar demoras, así como los recursos de las mujeres que desean la atención, orientación o sanción de la violencia vivida, y los servicios para potenciar sus libertades y derechos.</p>	
--	--	--





5.3 Recomendaciones estratégicas de capacitación

Para propiciar el aprendizaje significativo en torno a la atención integral a mujeres víctimas de violencia, se recomienda:

- Identificar las necesidades de capacitación de los participantes, considerando el nivel de conocimiento y experiencia previa respecto a los temas (qué tanto saben sobre los tipos y modalidades de violencia, qué tanto reconocen el enfoque de género en la implementación de acciones de prevención, etc.)
- Revisar las características de los participantes: edad, grado escolar, área, disponibilidad de tiempo, etc.
- Reconocer el tipo de capacitación requerida:
 - Sensibilización – perspectiva general sobre el tema.
 - Formación – capacitación básica sobre el tema abordando a mayor profundidad cada uno de los temas.
 - Actualización – revisión de los aspectos nuevos o recientes respecto al tema.
 - Especialización – profundizar a detalle en la temática para el dominio del tema a nivel de expertos.
- Considerar en las estrategias de capacitación una adecuada variedad de recursos técnicos y didácticos.
- Asegurar el balance entre conocimientos teóricos, desarrollo de habilidades y capacidades, así como estrategias concretas y acciones para llevar a cabo planes concretos.
- Enfocar la capacitación tanto en el abordaje de actitudes, conductas, conocimientos y de habilidades.
- Promover la reflexión personal sobre los temas, considerando la propia experiencia de las personas que participan en la formación.
- Evitar prejuicios personales y fomentar la objetividad respecto a los temas.
- Asegurar el respaldo bibliográfico y científico respecto a los conceptos y experiencia práctica que se plantea.



- Brindar herramientas didácticas concretas para implementar estrategias de difusión, divulgación y formación de otros respecto a estos temas.
- Desarrollar una retroalimentación abierta respecto a los temas.
- Certificar la capacidad de los participantes para implementar el plan de acción que se derive de dicha capacitación.
- Asegurar la evaluación de resultados de la capacitación impartida registrando el impacto y cambios en conocimientos, actitudes y habilidades de los participantes antes y después de la formación.
- Entregar constancias de participación a los asistentes.

5.4 Público objetivo de la capacitación

El público objetivo de la capacitación se entiende desde dos perspectivas, por una parte se dirige a quien habita en la comunidad y por la otra a quien interactúa con la comunidad.

- Quien habita en la comunidad: mujeres y hombres con ascendencia de liderazgo en las comunidades sea de facto, simbólico o político que deseen participar para integrar una red ciudadana de prevención. Se puede considerar también la realización de capacitación dirigida a niñas y niños, jóvenes, adolescentes, mujeres y hombres que conforman grupos, desde la familia hasta las amistades; grupos escolares, eclesiales, artísticos y deportivos; los líderes de la comunidad, comerciantes, personas con capacidades diferentes; las abuelas y los abuelos, etc. En especial se debe trabajar con quienes viven en situación de pobreza, marginación social, desintegración familiar, exclusión y discriminación, víctimas de violencia.
- Quien interactúa con la comunidad: Se refiere a aquellos sujetos sociales que no viven en la comunidad pero interactúan con ella, como miembros de organizaciones civiles, trabajadores sociales, maestros y maestras, sacerdotes, periodistas, etc. Especialmente a las mujeres y hombres que laboran en instituciones gubernamentales que pueden ayudar a resolver situaciones de violencia o empoderamiento de las mujeres, niñas o adolescentes de la comunidad.

Se incluye a todas y todos los que habitan e interactúan con la comunidad, porque es tarea colectiva consolidar un capital y cohesión social y reconstruir el tejido social.



5.5 Rasgos necesarios de quienes imparten las capacitaciones

Las y los potenciales capacitadores pueden ser:

- Integrantes de la comunidad.
- Facilitadoras y facilitadores.
- Promotores y promotoras comunitarias.
- Integrantes de colectivos que trabajen con violencia de género.
- Integrantes de colectivos deportivos.
- Psicólogos, trabajadores sociales.
- Organizaciones civiles que trabajan temas de violencia de género.

a) Perfil

- Promotor(a).
- Autogestor(a).
- Comprometido(a) con el bien común.
- Sensible a las causas sociales.
- Sentido amplio de la colaboración.
- Gusto por el trabajo en equipo.
- Compromiso social.
- Alto sentido de responsabilidad.
- Mayor de edad y de preferencia mujer.

b) Habilidades actitudes y competencias

- Habilidad de comunicación asertiva y facilidad para la inclusión.
- Habilidad para implementar los proyectos y/o programas.
- Habilidad para la planeación, seguimiento, evaluación y reporte de resultados.
- Conocimientos en temas de equidad de género, derechos humanos, marco legal vigente a nivel nacional y estatal, dinámicas de violencia de género contra las mujeres, técnicas de litigio civil y penal
- Conocimientos de técnicas de detección, intervención y atención a la violencia contra las mujeres.

- Conocimiento de técnicas de referencia y elaboración de protocolos como resultado de los talleres.

d) Experiencia:

- Experiencia en el manejo y trabajo de grupos, que favorezcan un ambiente de apertura, inclusión, participación y oportunidad de expresión.
- Experiencia en contención e intervención en crisis.



5.6 Indicadores de capacitación

Para evaluar los efectos e impacto de la capacitación se recomienda:

- Desarrollar una evaluación de línea base antes de iniciar la capacitación para identificar el punto de partida de las y los participantes.
- Evaluar el impacto de la capacitación en los participantes al terminar las sesiones y comparar contra la línea base.
- Considerar un monitoreo de la continuidad del impacto de la capacitación realizando una evaluación posterior (al menos 2 meses) de que concluyan las sesiones de capacitación.

Los indicadores de resultados de las capacitaciones generales a registrar son:

- Número de participantes en la capacitación.
- Número de capacitaciones impartidas.
- Porcentaje total de asistencia en las sesiones.
- Grado de satisfacción de los participantes con la capacitación (al menos 80% de satisfacción).

Los indicadores para registrar el impacto de las capacitaciones son:

- Incremento en conocimientos sobre cada tema

- Incremento en el nivel de habilidades para identificar los tipos y modalidades de violencia
- Cambios en las percepciones de participación ciudadana para la prevención de delitos de violencia de género
- Cambios en la percepción de colaboración interinstitucional para la prevención de delitos de violencia de género

Se espera un incremento de al menos 10% en cada uno de los indicadores de impacto.



DESCRIPCIÓN Y REFERENCIA DE MEJORES PRÁCTICAS

A continuación se describen tres ejemplos de casos de éxito utilizando la metodología aquí abordada:

- En Tapachula, Chiapas, una de las comunidades donde se llevó a cabo la metodología, desapareció una niña de su domicilio encontrándola posteriormente flotando en el río. Sus familiares dieron aviso a las autoridades y a una líder que estuvo presente en los talleres de la Red Ciudadana que de inmediato llamó a la organización civil aliada, *Por la Superación de la Mujer*. Se involucraron vecinos y la organización civil en la denuncia y seguimiento al caso, con lo cual se dio con el asesino y violador de la pequeña, el cual fue detenido por la comunidad, posteriormente juzgado y sentenciado, eliminando de este crimen la impunidad. Con ello también se lanzó un mensaje a los agresores de mujeres y niñas: “La comunidad está lista para intervenir y defender los derechos de las mujeres y niñas que la habitan”.
- En Iztapalapa, Distrito Federal en México. El parque Cri-Cri del cual había denuncias continuas de violaciones de mujeres y acoso sexual. El grupo de mujeres formado con las Redes Ciudadanas, coadyuvó en la denuncia de ese contexto que permite la violencia sexual y se contó con la sensibilidad de las autoridades del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal así como del Jefe de Gobierno y acordaron hacer un rescate del parque, invertir en luminarias y modificaciones estructurales para dar más seguridad a las mujeres y enviar un mensaje a la comunidad sobre que ese espacio está también un lugar para el tránsito libre de mujeres y niñas. Con ello se previene la violencia y se da atención a los contextos que la permiten, facilitan o toleran para modificarlos y cambiar así el resultado.
- La metodología ha visto frutos también en otros ámbitos como el universitario, fue en la Universidad de la Sierra Juárez (UNSIJ), situada en el pueblo de Ixtlán de Juárez en el estado de Oaxaca, México, donde se han detectado problemáticas de violencia



en el noviazgo, embarazos no deseados y varios casos de abuso sexual, relaciones sexuales forzadas y así como violencia familiar. Gracias a la denuncia e intervención de la ciudadanía, que participó de esta metodología, se logró en un caso en específico sancionar socialmente al agresor de dos chicas desde la institución por abuso sexual, al negarle el ingreso a la universidad, para que de alguna manera se vislumbrara que dentro de la institución no se permitirían violencias de éste y cualquier otro tipo y prevenir que vuelva a agredir a otra estudiante. Cabe mencionar que las jóvenes decidieron no denunciar formalmente pero sí ante el centro de enseñanza y recibieron atención psicológica y contención, además de la tranquilidad de ver que el agresor fue removido de dicha universidad.

Lo importante de las experiencias narradas anteriormente es que involucran a Mujeres Líderes de cada una de sus *comunidades* y que están comprometidas socialmente y que, desde diferentes ámbitos, trabajan para prevenir las violencias y la delincuencia en sus entidades.



BIBLIOGRAFÍA BÁSICA Y COMPLEMENTARIA

Amorós, Celia y de Miguel, Ana (eds). (2006). *Teoría feminista: de la ilustración a la globalización*. España: Ed. Minerva.

Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. (2010). Encuesta Nacional sobre la Violencia 2010.

Comisión Intersectorial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. (2013). Bases del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia e Instalación de la Comisión Intersectorial. México.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará".

Contra las Mujeres (ENVIM). Secretaria de Salud, Instituto Nacional de Salud Pública. 2010.

Guillé Tamayo Margarita. (2012). *Redes ciudadanas de actuación en detección, apoyo y referencia en situaciones de violencia y empoderamiento de las mujeres*. México: UACM-SEGOB-CONAVIM

Guillé Tamayo Margarita. (2009). *Guía para la Autonomía, empoderamiento y autogestión de necesidades*. México: Secretaría de la Reforma Agraria

Guillé Tamayo Margarita. (2012). *Redes de seguridad ciudadana y prevención de violencia contra las mujeres*, Ita, boutique social. SC y Gobierno del Municipio de Aguascalientes, 2012.

Guillé Tamayo Margarita. (2007). *Modelo de Referencia de Casos a refugios para Mujeres y sus hijas e hijos que viven en situación de riesgo por violencia familiar*. México: Red Nacional de Refugios y Mujeres Cambiando Paradigmas,

Instituto Nacional de las Mujeres, INMUJERES (2008). *Guía Metodológica para la Sensibilización en Género*. México: INMUJERES.





México, Gobierno. (2005). *Compilación seleccionada del marco jurídico internacional y nacional de la Mujer*. México, SRE, UNIFEM y PNUD.

México, Leyes. (2006) *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. México, DOF, 02-08-2006.

México, Leyes. (2007). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. México, DOF, 01-02- 2007.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia*. México.

Material Electrónico

CONAVIM Programa Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. (2012). Recuperado de:

<http://www.conavim.gob.mx/work/models/CONAVIM/Resource/76/1/images/ProgramaIPAS/EVCM%20FINAL21-jun-2012.pdf>

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. (1994.). Recuperado de:

<http://basica.sep.gob.mx/seb2010/pdf/sinviolenciamujer/4ConvencionInteramericanaPrevenirSancionarErradicarViolenciaMujer%20.pdf>

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, CONAVIM. (2009). *Diagnóstico sobre la realidad social, económica y cultural de los entornos locales para el diseño de intervenciones en materia de prevención y erradicación de la violencia y en la Región Sur: el caso de Tapachula, Chiapas*. México.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2011). *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México. ENADIS, 2010. Resultados Generales*. (pp. 95) Disponible en

<http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf>

Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. (2006). *Panorama de violencia contra las mujeres: Chiapas*. México: INEGI.

Secretaría de Seguridad Pública. Manual de Prevención de la Violencia de Género en diferentes contextos". Disponible en:

<http://vidasinviolencia.inmujeres.gob.mx/sites/default/files/MANUAL%20Violencia%20de%20G%C3%A9nero%20en%20Diversos%20Contextos.pdf>

